

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 03/20 C.M.**

Trelew, Ch, 6 de Enero de 2020.

-----**VISTO:**-----

----- Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administración financiera de este organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts. n° 17°,18°,23°,24°,25°,26°,27°,28°,33°, CPCh art n° 219° inc. 2). -----

-----**CONSIDERANDO:** -----

-----El seguro de accidentes personales colectivo de los Consejeros de este Organismo, contratado a HDI Seguros SA CUIT n° 30-50001701-1 (Patagonia Broker de Seguros) póliza n° 182.011, a los efectos de brindar cobertura a los Consejeros durante el ejercicio de sus funciones en nuestro para nuestro organismo. -----

----- Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut: -----

-----**RESUELVE:** -----

-----1°) Autorizar la renovación anual de la póliza n° 182.011/00 (cobertura de Accidentes Personales) dada por HDI Seguros SA CUIT n° 30-50001701-1.-----

-----2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expte respectivo.

-----**REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.** -----

  
Dr. DANIEL OSCAR TEJERO  
SECRETARIO

  
Dr. ENRIQUE MAGLIONE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA